CONTRATO N° 08/2.018

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal **Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Ing. Rafael Vázquez Torres, con Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.- en su carácter de Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ferrari Autocentro S.A. con RUC 80045445-6**, domiciliada en Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Baker Omeiri**, con Cédula de Identidad N° 3.038.644, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCD 13/2.018 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras para Maquinarias y Equipos" con ID Nº 347.577.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: Nº 80045445-6
Avda. San Blas
Telefono: (061) 500-032

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 347.577.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCD N° 13/2.018**.-, convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°903/2.018 de fecha 30 de abril de 2.018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	25172504-002	Cubierta para Tractor 14.9-28 de 8 tela Delantera	Pirelli	Brasil	4	2.716.000	10.864.000
2	25172502-007	Cámara para cubiertas del Tractor 14.9-28	Tortuga	Brasil	4	415.000	1.660.000
3	25172504-002	Cubierta para Tractor 23.1-30 de 12 tela Trasera	Pirelli	Brasil	4	6.160.000	24.640.000
4	25172502-007	Cámara para cubiertas del Tractor 23.1-30	Tortuga	Brasil	4	615.000	2.460.000
5	25172504-002	Cubiertas para Rastrón 750/16 de 12 telas liso	Pirelli	Brasil	8	905.000	7.240.000

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: Nº 80045445-6
Avda. San Blas
Telefono: (061) 500-032

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

6	25172502-007	Cámara para cubiertas de Rastrón 750/16	Tortuga	Brasil	6	120.000	720.000
7	25172504-002	Cubiertas para tumba 900/20 de 14 tela Pantanera	Goodyear	Brasil	6	1.752.000	10.512.000
8	25172502-007	Cámara para cubiertas de tumba 900 x 20	Tortuga	Brasil	6	180.000	1.080.000
9	25172504-002	Cubiertas para tumba 275/80 R 22.5 de 16 tela	Pirelli	Brasil	6	1.540.000	9.240.000
10	25172502-007	Cámara para cubiertas de tumba 275/80 R 22.5	Tortuga	Brasil	6	180.000	1.080.000
11	25172504-002	Cubierta para Motoniveladora 17.5-25 de 16 tela	Pirelli	Brasil	6	6.440.000	38.640.000
12	25172502-007	Cámara para cubiertas de Motoniveladora 17.5-25	Tortuga	Brasil	6	480.000	2.880.000
13	25172504-002	Cubierta para Retroexcavadora 19-51-24 de 16 tela	Pirelli	Brasil	2	4.872.000	9.744.000
14	25172504-002	Cubierta para Retroexcavadora 12.51/80-8 de 10 tela	Pirelli	Brasil	2	3.136.000	6.272.000

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: Nº 80045145-6
Avda. San Blas
Telefono: (061) 500-032

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

15	25172502-007	Cámara para Retroexcavadora 19-51-24	Tortuga	Brasil	2	600.000	1.200.000
16	25172502-007	Cámara para Retroexcavadora 12-51/80	Tortuga	Brasil	2	300.000	600.000
17	25172504-002	Cubierta para Pala Cargadora 17.5-25 de 16 Tela	Pirelli	Brasil	4	6.440.000	25.760.000
18	25172504-002	Cubierta para Furgón 15-205/70 de 8 Tela	Pirelli	Brasil	4	602.000	2.408.000
Total General							**157.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento cincuenta y siete millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: Nº 80045445-6
Avda. San Blas
Telefono: (061) 500-032

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del *contrato*.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: Nº 80045445-6
Avda. San Blas
Teléfono: (061) 500-032

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú República del Paraguay al día 02 mes mayo y año 2.018.-

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: N° 80045445-6
Avda. San Blas
Telefono: (061) 500-032

Baker Yehia Omeiri
C.I. N° 3.038.644
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General